



INFORME SOBRE LAS ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL EN LEGANES

1. Acuerdos municipales sobre antenas de telefonía móvil
2. Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas
3. Relación de antenas de telefonía móvil instaladas en Leganés
4. El trabajo de las vecinas de Leganés. el trabajo de Nuchi
5. El trabajo de las asociaciones de vecinos de Leganés
6. Artículos de interés sobre antenas de telefonía móvil
7. Artículos de interés sobre ordenanzas municipales de antenas de telefonía móvil

ACUERDOS MUNICIPALES SOBRE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL

El ayuntamiento pleno del día 17 de abril de 2001, aprueba la moción de los grupos municipales socialista e Izquierda Unida, sobre normativa municipal de antenas de telefonía móvil en Leganés.

El ayuntamiento pleno del día 9 de diciembre de 2003, procede a la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

El ayuntamiento pleno, del día 21 de abril de 2004, procede a la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

El 18 de junio de 2004 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELECTRICAS.
Entrando en vigor a los quince días de su publicación.

El 8 de abril de 2008 el Ayuntamiento aprueba una nueva Moción sobre las antenas de telefonía móvil ante las presiones vecinales.

Primer acuerdo municipal sobre las antenas de telefonía móvil.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento pleno, el día diecisiete de abril de dos mil uno.

44º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE NORMATIVA MUNICIPAL DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LEGANÉS.

Se dio lectura a la siguiente Moción:

"Si se analiza la denominada sociedad de la información podrá observarse el cambio espectacular que se ha producido en los últimos años. Hemos pasado de tener un par de canales estatales de TV, algunas emisoras de radio y telefonía a tener una gama completa de servicios que incluyen varios canales de TV terrestre, plataformas de satélite, una amplia oferta de canales de radio, telefonía móvil y fija públicas y privadas, redes de datos, Internet.

Poco a poco, los medios de comunicación y revistas especializadas nos van invadiendo con nuevos conceptos tales como trunking, sistemas PMR, servicios de seguimiento de flotas, telefonía móvil GSM y la futura tecnología GPRS y UMTS que denotan que vamos incorporándonos poco a poco a la denominada Sociedad de la Información.

Pero esta nueva revolución del siglo XXI tiene un precio, además de innumerables ventajas de las que ya hemos empezado a disfrutar. Este aumento de servicios ha conllevado, entre otras cosas, a la saturación del espectro radioeléctrico, es decir, el "canal por donde transcurren las ondas" que, unido a la liberalización de las telecomunicaciones, ha llevado también a una "saturación" y proliferación de las infraestructuras de las telecomunicaciones que se sitúan en los puntos clave para conseguir una transmisión óptima.

En las zonas urbanas estos puntos clave se encuentran en multitud de azoteas de nuestras comunidades, que gracias a las aportaciones económicas de las operadoras dejan su instalación sin pensar por un momento en el riesgo que corremos debido a las radiaciones emitidas por este tipo de antenas.

En el entorno urbano esta problemática se traduce en un impacto visual, una limitación para incorporar nuevos servicios y la posibilidad de producir problemas de salud y molestias a los ciudadanos si no se mantienen las normas de seguridad esta-

blecidas (por el momento y por desgracia solo recomendaciones) para las antenas. Esta problemática se agrava por el hecho contrastado de la pérdida de valor inmobiliario de aquellas residencias situadas en las inmediaciones de una estación base móvil.

Esta inquietud se traduce en miedo e incertidumbre ante el desconocimiento de los efectos negativos que pueden tener para la salud las radiaciones electromagnéticas.

La desconfianza de los ciudadanos viene motivada de un lado por la falta de información y el desconocimiento del funcionamiento de esta modalidad de comunicación y, por otro, porque no saben si las radiaciones que emiten este tipo de antenas pueden provocar a largo plazo daños a su salud debido al largo tiempo de exposición a sus radiaciones. Un factor clave en este desasosiego es la falta de homogeneidad de las recomendaciones y legislaciones aplicadas a nivel de estados europeos y en las comunidades autónomas en nuestro país.

Los servicios de telecomunicaciones requieren una infraestructura que afecta directamente al territorio y cuyo proceso de implantación por las diferentes operadoras de forma indiscriminada provoca la necesaria intervención de la Administración local en este proceso, frente al riesgo que supone que ningún estudio científico contrastado avale la total inocuidad de las estaciones emisoras o Estaciones Base de Telefonía Móvil.

En función de las competencias existentes en materia urbanística, medioambiental y sobre todo de la salud pública, la intervención administrativa municipal tiene la obligación legal de ofrecer unas mínimas garantías de salubridad en las instalaciones y su área de influencia.

En España todavía la mayoría de la gente ni siquiera sabe lo que son los campos electromagnéticos. Pero poco a poco, y cada vez más, empiezan a aparecer noticias en prensa y televisión, y la gente empieza a percibir un peligro en la cercanía de estas instalaciones.

La antena instalada en la azotea del edificio cubre una zona determinada, y envía y recibe señales de todos los teléfonos móviles que se desplazan por su zona. Estas señales que recibe y emite se denominan ondas electromagnéticas.

Penetran fácilmente en edificios y personas (algo lógico, porque si no, no sería posible la comunicación a distancia). La potencia de estas ondas electromagnéticas va disminuyendo conforme se van alejando de la antena (alrededor de la cual se producen los niveles más altos de emisión).

Estas ondas son absorbidas fácilmente por el cuerpo humano, en el que producen unos determinados efectos biológicos. Pero el problema se plantea por la *falta de acuerdo de los científicos sobre cuales son los niveles perjudiciales*.

También hay que tener en cuenta que, incluso respetándose estos límites, pueden producirse problemas para las personas que lleven marcapasos, que pueden verse interferidos por las ondas emitidas por la antena, incluso en niveles muy bajos.

Pero el problema se plantea con las exposiciones a largo plazo. Muchos científicos avisan que se pueden producir otro tipo de efectos no térmicos, derivados de niveles mucho más bajos y de una exposición a largo plazo. Estos efectos, podrían producirse en las personas que pasan largos periodos de tiempo en un radio de hasta 300 o 500 metros de una antena, (teniendo en cuenta que cuanto más cerca se esté, más alta será la potencia que se esté recibiendo).

Por eso, muchos países y ciudades, como Suiza, Italia, Suecia, los países del Este (que llevan décadas investigando este tema), ciudades australianas, la ciudad de Toronto (en Canadá), Salzburgo (Austria), y últimamente algunas ciudades españolas, han establecido normas que obligan a situar las antenas a 100, 200 e incluso 500 metros de lugares habitados.

En todo caso, estas normas establecen niveles de exposición para seres humanos muy inferiores a los que se permiten actualmente en España, y hacen especial hincapié en apartar este tipo de instalaciones de colegios y residencias geriátricas, ya que algunos estudios científicos sugieren que niños y ancianos pueden ser los más afectados por una exposición continuada.

En estos países y ciudades, se está aplicando actualmente una política de precaución, ya que algunas investigaciones científicas han establecido que la población expuesta de forma continuada a niveles de radiación similares a los emitidos por las antenas de telefonía móvil podrían experimentar un incremento de: *abortos, daños en el ADN, cambios en la actividad eléctrica del cerebro y en la presión sanguínea, descenso de los niveles de melatonina(1), depresiones, insomnio, dolores de cabeza, síndrome de fatiga crónica, afección del sistema inmunológico, cáncer, tumores cerebrales y leucemia infantil.*

Por este motivo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) inició en el año 1996 el "Proyecto CEM", destinado a estudiar los efectos sobre seres humanos de los campos electromagnéticos, y que quiere fijar unos límites de exposición uniformes para todos los países. Este proyecto expondrá sus conclusiones en el año 2005 o 2006, ya que son necesarias todavía numerosas investigaciones científicas.

En esta línea, la Unión Europea ha recomendado a los países miembros que adopten políticas de precaución, y que sigan investigando. Actualmente la misma UE ha iniciado un proyecto para aclarar los posibles efectos de los campos electromagnéticos derivados de la telefonía móvil, en el que intervienen investigadores y hospitales de 9 países europeos.

En nuestro país Cataluña fue la primera Comunidad autónoma en regular la instalación de antenas de telefonía móvil, dando respuesta a la creciente preocupación de la opinión pública en torno a los efectos que estas instalaciones provocan a la salud de las personas y al medio ambiente.

Creemos necesario que nuestra ciudad siga el ejemplo de numerosos países y ciudades. Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Revisar todas las antenas de telefonía móvil instaladas en nuestra ciudad y medir si sus niveles de emisión electromagnéticos fueran peligrosos para la salud de los ciudadanos.
2. Elaborar un mapa sobre la ubicación de las antenas de telefonía móvil en nuestro municipio.
3. Crear un parque de antenas de telefonía móvil fuera del casco urbano.
4. Instar a las empresas operadoras de telefonía móvil a trasladar sus antenas a dicho parque.
5. Adoptar medidas preventivas para la salud y el medio ambiente mediante la prohibición de instalar antenas de telefonía móvil en el casco urbano mientras los estudios de la OMS y la Unión Europea sean concluyentes y definitivos.
6. Que la concejalía de medio ambiente realice una campaña de información y sensibilización sobre los efectos que las emisiones electromagnéticas pudieran ocasionar, de la devaluación de las viviendas donde están instaladas estas antenas y la obligación que la ley atribuye a los responsables de generar daños a terceros a repararlo.

Qué pasa con la responsabilidad civil de los propietarios que votan a favor frente a posibles perjuicios físicos, psíquicos y patrimoniales que se puedan producir a los vecinos de su propio edificio y de los edificios colindantes

7. En ningún caso se podrán instalar antenas de telefonía móvil a menos de 500 metros de viviendas, de un centro educativo, de un centro infantil, hospitalario, centro para mayores y cualquier otro de similares características.
8. Incluir en la ordenanza de medio ambiente la regulación de los requisitos, formas y cuantos aspectos sean necesarios para la ubicación, distancia, niveles de emisión, obligación de las operadoras de revisión periódica, información al ayuntamiento sobre sus planes de instalación, etc. que deberán seguirse para la implantación en dicho parque de antenas de telefonía móvil.
9. Exigir al Gobierno de la nación que legisle sobre este espinoso asunto y que inicie investigaciones que puedan ser concluyentes sobre las consecuencias que para la salud tienen las radiaciones de estas torres.

10. Exigir a la Comunidad de Madrid que adopte, mientras llega la ley, de alguna medida legislativa que sirva de medida preventiva".

Después de amplia deliberación, durante la cual el Sr.Cuenca Cañizares defendió la moción que ha quedado transcrita anteriormente, y el Sr.Abejas Juárez criticó la misma, señalando que le parece una barbaridad aprobar la moción propuesta, ya que lo que se manifiesta en la misma es un miedo a lo desconocido y por lo tanto, transformar en un asunto político lo que no lo es, por lo que consideraba un absurdo y esotérico el acuerdo que se iba a adoptar.

El Sr.Couso Braña indicó que era una moción prudente y dio datos de las resoluciones adoptadas en otros países, así como de la propuesta existente en el Congreso; y que se ponía la salud pública por encima de otras preocupaciones.

Terminada la deliberación, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Abejas Juárez, Avilés Ortiz, Pérez Carrillo de la Cueva, Rivas García, Rodrigo Vicente, Valdivia Lorite, Oporto Martín, Pascual Adalid y Fernández Gómez, **acordaron:**

1. Revisar todas las antenas de telefonía móvil instaladas en nuestra ciudad y medir si sus niveles de emisión electromagnéticos fueran peligrosos para la salud de los ciudadanos.

2. Elaborar un mapa sobre la ubicación de las antenas de telefonía móvil en nuestro municipio.

3.- Crear un parque de antenas de telefonía móvil fuera del casco urbano.

4.- Instar a las empresas operadoras de telefonía móvil a trasladar sus antenas a dicho parque.

5.- Adoptar medidas preventivas para la salud y el medio ambiente mediante la prohibición de instalar antenas de telefonía móvil en el casco urbano mientras los estudios de la OMS y la Unión Europea sean concluyentes y definitivos.

6.- Que la concejalía de medio ambiente realice una campaña de información y sensibilización sobre los efectos que las emisiones electromagnéticas pudieran ocasionar, de la devaluación de las viviendas donde están instaladas estas antenas y la obligación que la ley atribuye a los responsables de generar daños a terceros a repararlo.

Qué pasa con la responsabilidad civil de los propietarios que votan a favor frente a posibles perjuicios físicos, psíquicos y patrimoniales que se puedan producir a los vecinos de su propio edificio y de los edificios colindantes

7.- *En ningún caso se podrán instalar antenas de telefonía móvil a menos de 500 metros de viviendas, de un centro educativo, de un centro infantil, hospitalario, centro para mayores y cualquier otro de similares características.*

8.- *Incluir en la ordenanza de medio ambiente la regulación de los requisitos, formas y cuantos aspectos sean necesarios para la ubicación, distancia, niveles de emisión, obligación de las operadoras de revisión periódica, información al ayuntamiento sobre sus planes de instalación, etc. que deberán seguirse para la implantación en dicho parque de antenas de telefonía móvil.*

9.- *Exigir al Gobierno de la nación que legisle sobre este espinoso asunto y que inicie investigaciones que puedan ser concluyentes sobre las consecuencias que para la salud tienen las radiaciones de estas torres.*

10.- *Exigir a la Comunidad de Madrid que adopte, mientras llega la ley, de alguna medida legislativa que sirva de medida preventiva.*

- (1) Químico natural del cuerpo humano que regula el sueño y, consecuencia de su disminución, provoca insomnio. Además se utiliza en tratamientos que frenan el progreso de Alzheimer y ha demostrado ser beneficiosa para recuperar ritmos circadianos en sujetos ciegos.

Concejales de IU: Eduardo Cuenca Cañizares, Francisco Nogales López, Francisco V. González Carvajal, Áurea L. Alonso San Segundo,
Concejales del PSOE: entre ellos estaba RAFAEL GÓMEZ MONTOYA

Podemos comprobar que de los diez puntos que se aprobaron, tan solo se ha cumplido el octavo: la realización de la ordenanza.

Acuerdos del Pleno Municipal de 8 de abril de 2008.

La moción aprobada por los cuatro partidos establece una moratoria de un año que prohíbe la instalación en Leganés de nuevas antenas, obliga a las empresas de telefonía a presentar un plan de instalación a corto plazo, y encarga un estudio técnico para valorar si las existentes están bien ubicadas y no son nocivas para la salud de los vecinos.

Además, inicia la redacción de una nueva ordenanza más restrictiva a la vez que insta a Fomento y Gobierno regional a inspeccionar los repetidores de móviles de Leganés.

Finalmente, el Ayuntamiento se compromete a "desmantelar o suspender las que incumplan la ordenanza".

Este acuerdo viene a recoger en parte los puntos que ya se habían aprobado en el 2001 y que durante estos años no se había hecho nada al respecto.

Se encarga la elaboración de una nueva ordenanza, ya que la existente del 2004 no reunía los requisitos de los acuerdos del 2001 y además se ha demostrado inútil para resolver los problemas que afectan a la salud.

Siete años después vemos que no se ha hecho nada y que debido a las movilizaciones de las ciudadanas y ciudadanos el asunto se destapa.

Los acuerdos tomados recientemente parecen más destinados a no molestar a las compañías eléctricas que a garantizar y prevenir los problemas de salud en los ciudadanos.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS
INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
RADIOELECTRICAS**

El ayuntamiento pleno por acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 aprueba la ordenanza municipal.

Con fecha 18 de junio de 2004 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quince días después entra en vigor.

La ordenanza, muy básica, está elaborada para regular la instalación de antenas de telefonía móvil en el municipio, pero no para garantizar la salud de los ciudadanos respecto a su peligrosidad.

Esta ordenanza no recoge los diez acuerdos aprobados por el pleno municipal de 2001.

Relación de antenas de telefonía móvil instaladas en Leganés.

Nº	Ubicación	Barrio	Observaciones
1	C/ Virgen del Camino, 7	Centro-Vírgenes	
2	C/ Jeromín, 23	Centro	
3	Avda. de Fuenlabrada, 28	Centro-Batallas	
4	Avda. de Fuenlabrada, 28	Centro-Batallas	
5	C/ Maestro	Centro	
6	Avda. Doctor Fleming, 20	Centro-D. Humanos	
7	Avda. Doctor Fleming, 22	Centro-D. Humanos	No le consta al ayuntamiento
8	C/ Garcilaso de la Vega	Centro-Escritores	No le consta al ayuntamiento
9	C/ Travesía de Madrid, 4	Centro-Batallas	No le consta al ayuntamiento
10	C/ Río Duero, 63	San Nicasio	
11	C/ Río Duero, 55	San Nicasio	
12	C/ Río Duero, 53	San Nicasio	
13	C/ Aragón, 1	San Nicasio	
14	Avda. Juan Carlos I, 46	Zarzaquemada-Sur	
15	Avda. Juan Carlos I, 48	Zarzaquemada-Sur	
16	C/ Alcarria, 8	Zarzaquemada-Sur	
17	C/ Alcarria, 22	Zarzaquemada-Sur	No le consta al ayuntamiento
18	C/ Roncal	Zarzaquemada-Norte	No le consta al ayuntamiento
19	C/ Monegros, 21	Zarzaquemada-Norte	No le consta al ayuntamiento
20	C/ Rioja, 28	Zarzaquemada-Sur	No le consta al ayuntamiento
21	C/ Sagra, 22	Zarzaquemada-Sur	No le consta al ayuntamiento
22	Avda. de Gran Bretaña, 1	El Carrascal-Norte	
23	Avda. de Gran Bretaña, 1	El Carrascal-Norte	
24	Avda. de Gran Bretaña, 1	El Carrascal-Norte	
25	Avda. de Gran Bretaña, 2-4	El Carrascal-Norte	No le consta al ayuntamiento
26	C/ Dinamarca, 3	El Carrascal-Norte	
27	C/ Holanda, 2	El Carrascal-Norte	No le consta al ayuntamiento
28	C/ Polonia, 8	El Carrascal-Norte	No le consta al ayuntamiento
29	C/ San Juan, 2	La Fortuna	
30	C/ San Amado, 7	La Fortuna	
31	C/ San Amado,	La Fortuna	No le consta al ayuntamiento
32	C/ San Bernardo,	La Fortuna	No le consta al ayuntamiento
33	I.E.S La Fortuna	La Fortuna	No le consta al ayuntamiento
34	C/ Mondragón, 10.1	La Fortuna	
35	C/ Mondragón, 21	La Fortuna	
36	C/ Mondragón, 10.1	La Fortuna	
37	C/ Mondragón, 10.1	La Fortuna	
38	C/ Humanes con M-50	Arroyo Culebro	No le consta al ayuntamiento
39	C/ Flora Tristan, 6	Leganés Norte	
40	C/ Eduardo Torroja, 23	Polígono Butarque	
41	C/ Ramón y Cajal, 21	Polígono Butarque	

42	C/ Torres Quevedo, 2	Polígono Butarque	
43	C/ Severo Ochoa, 9	Polígono Butarque	
44	C/ Palier, 30	Polígono del automóvil	
45	C/ Carlos Sainz, 39	Polígono del automóvil	
46	C/ Carlos Sainz, 29	Polígono del automóvil	
47	C/ Petróleo, 32	Polígono S.J. Valderas	
48	C/ Puerto de Urquiola, 11	Polígono Prado Overa	
49	C/ Puerto Pajares, 18	Polígono Prado Overa	
50	C/ Trueno, 7	Polígono S.J. Valderas	
51	C/ Trueno, 4-6	Polígono S.J. Valderas	
52	C/ Avena, 32	Polígono Polvoranca	
53	C/ Arquitectura	Quinto Centenario	No le consta al ayuntamiento Junto al estadio del Leganés
54	Avda. Conde Barcelona	Valdepeyos	No le consta al ayuntamiento 1ª rotonda
55	Carretera M-409 Km. 1,8		
56	Carretera M-409		
57	Carretera M-409		
58	Carretera R-5		
59	Carretera R-5 cruce M-421		
60	Carretera M-50 Km. 59		
61	Polígono 15		

El ayuntamiento carece de un censo de antenas instaladas en el municipio, las que conoce es debido a la apertura de expedientes como consecuencia de las denuncias vecinales.

Este censo ha sido elaborado con las denuncias que nos han hecho llegar los vecinos sobre antenas instaladas.

EL TRABAJO DE LAS VECINAS DE LEGANES. EL TRABAJO DE NUCHI

En el año 2003 presente mi primera reclamación en el Ayuntamiento sobre una antena de telefonía móvil situada en la calle Alcarria nº 8. Esta antena esta situada frente a mi terraza a solo 30 metros.

Es la vista que contemplo día tras día mañana y noche.

A partir de aquí inicié un proceso de alegaciones tanto personales como con algunos vecinos en distintas instancias. Igualmente empecé a tomar contacto con otros vecinos afectados que venían sufriendo problemas de salud desde hace tiempo, coincidiendo con instalación de antenas en las proximidades: C/ Vallés, C/ Dinamarca, Río Duero, Dr. Fleming, Arroyo Culebro, La Fortuna...

Ahora exijo la retirada de las antenas del centro urbano, porque cada día llega a mis oídos más información sobre las personas enfermas de cáncer que hay en esta ciudad.

Y todo esto sin que se les caiga la cara de vergüenza al PSOE e IU de cómo está la situación en Leganés.

¿Por qué tenemos que hacer el trabajo del alcalde y su equipo? Ellos me propusieron que elaboráramos los vecinos un mapa de las instalaciones de antenas en la ciudad.

En este edificio nuestros hijos han crecido sanos y a partir de la colocación de la antena en la azotea de la calle Alcarria 8 empezamos a sufrir de cáncer, esta palabra tan temida por todos que a nadie le gusta escuchar y aún menos padecer.

Pregúntense Uds. ¿qué diferencia hay en dejar un coche mal aparcado y una antena colocada ilegalmente en una azotea?, **iii pues ni más ni menos que el coche te lo retiran te multan y si no pagas te embargan las cuentasiiii** Al final va a resultar más peligroso un coche mal aparcado, que la antena, que al colocarse sin permisos no habrá pasado los controles de seguridad, radiaciones etc., que exige el Ministerio de Medio Ambiente la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento.

Para mí esta actitud pasiva de nuestros gobernantes se debe a los intereses económicos no importándoles en absoluto la salud de los sufridos vecinos y ni se inmutan ante la cantidad de enfermos de cáncer que hay en torno a las antenas

Nos tapan la boca diciéndonos: **"no está demostrado que produzca ninguna enfermedad,"** y claro como se "supone" que ellos deben saber más... bueno, pues te callas, se te queda cara de **"tonto"** y te vas a casa a seguir sufriendo.

Una vecina de la calle Alcarria 20, la última que me ha llamado, me ha comunicado que a su hija se le ha vuelto a reproducir un nuevo cáncer; su hija es joven, apenas 30 años, y ya van dos veces que padece esta horrible enfermedad, pero no queda ahí la cosa me comunica que dos vecinas del mismo edificio han enfermado de cáncer.

Tiene una explicación clara el nº 20 de la calle Alcarria tiene dos antenas de telefonía móvil una en la azotea del nº 22 de Alcarria, las terrazas prácticamente están juntas, y luego la de la calle Alcarria 8 que está a menos de 50 metros.

Desde aquí le pido al Alcalde (de nuevo) que las precinte de forma preventiva por nuestra salud. Que se ampare en el artículo 15 de nuestra constitución que garantiza a los ciudadanos el Derecho a la vida y a la integridad física el 17 el Derecho a la libertad y seguridad en cualquier ámbito y por último el 18 la Inviolabilidad del domicilio por ser Derechos fundamentales.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea determina que "cuando puedan estar afectados bienes jurídicos de especial importancia como la salud, la integridad física de las personas, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, etc., debe aplicarse el Principio de Precaución.

El Sr. Alcalde se ha comprometido a encargar un informe epidemiológico, pero mientras se realiza ese estudio debería ser valiente y precintarlas.

Pero debe darse prisa, pues no voy a parar hasta ver esos informes que demuestren que no son dañinos, y si aún así demuestran que nos son nefastos para la salud, que el alcalde y Raúl Calle (concejal de Industria, y encargado de otorgar las licencias de instalación) se las pongan cerca de sus casas y de sus familias pero, además sin cobrar las cantidades que pagan las compañías, y que disfruten lo que llevamos padeciendo durante nueve años día y noche. Esto es pedirles que sean solidarios con el resto del pueblo.

Yo no estoy en contra de la telefonía móvil ni contra el progreso, pero siempre priorizando la salud.

Mi pregunta es: Si no aconsejan ponerlas a menos de 300 metros de Colegios, Hospitales y Centros Públicos ¿es que en las casas no viven personas entre ellos niños ancianos? Deberían mantenerse los mismos requisitos en todos los casos. Aunque ya no respetan ni esto, pues en el Carrascal las han colocada junto a guarderías y Colegios.

Desde aquí hago un llamamiento a todos los vecinos que tengan este problema a que no callen y coloquen pancartas en sus ventanas como denuncia. Y que acudan a denunciar los hechos a la asociación de vecinos de su barrio.

Sé que es una lucha de David contra Goliat, pero al menos hay que intentar cambiar las cosas.

Nuchi

EL TRABAJO DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE LEGANES.

Caminamos ya hacia una gran movilización ciudadana.

La asociación de vecinos en relación con la problemática de las antenas.

Pedimos la palabra

Como estaba previsto se celebró la asamblea con un lleno hasta los topes, quedando gente fuera, para informar a la población sobre los problemas que en nuestra opinión esta generando la instalación de las antenas desde hace años.

Tras una amplia información por parte de la asociación se dio la palabra a los asistentes que contaron numerosos casos de enfermedad y muertes de cáncer a los que culpan por la instalación de estas antenas. Un tema de salud que nos afecta al conjunto de la población y que requiere poner medidas en marcha de forma urgente.

Como síntesis de lo que ha sido la asamblea se ha acordado lo siguiente.

- 1.- Comenzar una campaña de sensibilización en la que se recojan todos los casos sospechosos de enfermedades vinculadas a las antenas.
- 2.- Exigir a las autoridades un estudio epidemiológico urgente, que nos permita evaluar con mayor precisión la relación muertes, enfermedades, antenas.
- 3.- La elaboración de una ordenanza municipal que regule y controle la instalación de las antenas.
- 4.- La suspensión de inmediato de cuantas antenas hay en activo como medida preventiva mientras se dispone de ese estudio.
- 5.- Se ha puesto en marcha una comisión en la sede de la asociación de vecinos, c/ Rioja 130 todos los miércoles a partir de las 6 de la tarde para estructurar y canalizar todas las iniciativas de sensibilización, información y movilización requeridas para encontrar una respuesta a este grave problema de salud.
- 6.- Se trabaja ya en la puesta en marcha de recogida de firmas en las calles y en la preparación de una multitudinaria manifestación ciudadana. Desde la asociación hacemos un llamamiento al conjunto de la población para que se movilice junto a nosotros en defensa de nuestra salud.

NOTA DE PRENSA DE LA FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE LEGANES

En la reunión celebrada el día 11 de marzo se acordó participar activamente en la campaña ya iniciada por algunas de las asociaciones de vecinos que forman parte de la federación.

Consideramos que el problema requiere adoptar soluciones por parte del equipo de gobierno que garanticen que la población no corre riesgo alguno en su estado de salud.

Para ello proponemos:

1- Que ante las dudas e indicios de que los efectos radioactivos de las antenas y los cables de alta tensión puedan guardar alguna relación con las enfermedades aparecidas en núcleos de población residentes en el entorno donde se encuentran instaladas, hay que garantizar el principio de precaución y por tanto adoptar las medidas siguientes:

a) Paralizar de forma fulminante la instalación de nuevas antenas declarando una moratoria hasta tanto se dispone de datos convincentes de los efectos que estas producen en nuestra salud.

b) Elaborar una ordenanza municipal que regule y controle nuevas instalaciones fuera del entorno urbano.

c) Proceder a la paralización y desmontaje de las actuales.

d) Disponer de un estudio epidemiológico fiable en relación a los riesgos en nuestra salud.

2- Para exigir que nuestras reivindicaciones tengan una respuesta afirmativa a la mayor brevedad, hemos puesto en marcha una campaña de recogida de firmas en los barrios de Leganés en los que están presentes nuestras asociaciones al objeto de informar y recoger cuantas iniciativas nos planteen los vecinos.

3- En una segunda fase convocamos a la población a un acto informativo a cargo de expertos en este tema con la intención de disponer de una correcta información. Dicho acto tendrá lugar en el Anfiteatro Egaleo el 7 de mayo.

4- La siguiente medida será la convocatoria de una multitudinaria manifestación si en esas fechas no tenemos una respuesta convincente y de garantías para nuestra salud.

Firmado: Federación Local de Asociaciones de Vecinos de Leganés.

Viernes 7 de marzo de 2008

FIRMAS PARA LAS ANTENA

Estamos recogiendo firmas, después de pedir en un Pleno que se llevara a cabo un estudio sobre las influencias y como afecta al ciudadano las antenas de telefonía existente en el instituto así como en el resto del barrio.

FIRMAS DE APOYO A LA CAMPAÑA CONTRA LA INSTALACION DE ANTENAS EN EL ENTORNO URBANO.

La instalación de antenas en nuestros barrios se ha realizado sin control riguroso alguno y sin prever las posibles consecuencias que de su instalación pudieran derivarse para nuestra salud. En la actualidad hay un gran número de enfermos de cáncer que sin poderlo afirmar, consideramos que pueden guardar una estrecha relación con la instalación de antenas en los lugares donde estos se producen.

Ante estas sospechas solicitamos a las autoridades competentes se pongan en marcha las siguientes medidas de forma urgente:

- La retirada de las antenas del núcleo urbano
- La realización de un estudio sanitario en los vecinos del barrio que arroje luz sobre este tema
- La elaboración de una normativa municipal que regule y controle la instalación de antenas.

Asociación Nueva Fortuna

El día 19 en le Pleno de la Junta de la Fortuna la Asociación de vecinos Nueva Fortuna hizo una pregunta sobre las antenas de telefonía móvil que se instalan en los tejados de edificios tanto públicos como privados. ¿Hay algún tipo de estudio realizado al respecto de las radiaciones que emite la antena de telefonía situada en el recinto del IES Fortuna? ¿Las radiaciones afectan a los niños/as que estudian en el centro en el que esta instalada la antena, a los que estudian en el C.P. Giner de los Ríos, a los que entrenan en el Polideportivo y pueden afectar a los Vecinos de las Piqueñas?

Nos gustaría de no existir el estudio, se realizase con el fin de poder tranquilizar a la población.

¿Quién se beneficia del dinero que aportan al instalar esta antena de telefonía móvil?

Los vecinos queremos que con la mayor celeridad posible se haga un estudio sobre este tema ya que la ya que la Presidenta de la Junta D^a Julia Martín no tenía conocimiento alguno sobre el tema y dado que en muchos barrios del pueblo se están dando casos de cáncer, consideramos se haga un estudio a fondo para la tranquilidad de la población, ya que los más afectados en este caso son los niños.

Con respecto a la pregunta última de "quien se beneficia del dinero que aportan por dichas instalaciones de telefonía en el instituto", se nos dio una respuesta que en este caso el beneficiario es la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento no tiene constancia de la concesión del permiso de dicha instalación.

AA.VV Nueva Fortuna

Domingo, 6 de abril de 2008

ANTENAS DE TELÉFONIA, EN LA FORTUNA

Consideramos que el problema requiere adoptar soluciones por parte del equipo de gobierno que garanticen que la población no corre riesgo alguno en su estado de salud.

Para ello proponemos:

Que ante las dudas e indicios de que los efectos radioactivos de las antenas y los cables de alta tensión puedan guardar alguna relación con las enfermedades aparecidas en núcleos de población residentes en el entorno donde se encuentran instaladas, hay que garantizar siempre el principio de precaución .

Es por ello que pedimos la retirada de estas antenas y con ese fin estamos recogiendo firmas.

Existen 5 antenas en nuestro Barrio:

- 2 en la Calle San Amado
- 1 en la Calle San Bernardo
- 1 en la Calle San Juan, esquina San Justo
- 1 En el Instituto

Parece ser que en un portal de la calle San Justo, hay 6 vecinos afectados por cáncer.

El Ayuntamiento, por su parte, ha anunciado que fijará una moratoria de un año para impedir en este tiempo la instalación de antenas de telefonía móvil en el casco urbano de la localidad hasta que "se cree una nueva ordenanza más completa que regule la instalación y emisión de frecuencias", según el concejal de Urbanismo, Raúl Calle.

Desde la Asociación hacemos un llamamiento al conjunto de la población para que se movilice junto a nosotros en defensa de nuestra salud.

ARTICULOS DE INTERES SOBRE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL

Entró en vigor una nueva legislación
Antenas de telefonía móvil, ¿perjudican o no la salud?

<http://revista.consumer.es/web/es/20011101/actualidad/informe1/29051.php>

Reportajes.
Las antenas de telefonía móvil sí son peligrosas-

http://www.dsalud.com/numero36_4.htm

CONTRA LA INSTALACIÓN DE BASES DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN VIVIENDAS

<http://www.nodo50.org/ecologistasclm/ab/documentos/basesdeantenas.htm>

Monográfico antenas y salud.

<http://www.casaciencias.org/mc2responde/monografias/Antenas.pdf>

Antenas de Telefonía en las comunidades

<http://www.enbuenasmanos.com/articulos/muestra.asp?art=1231>

Sentencia contraria a una antena de telefonía móvil

<http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article10755>

Antenas de telefonía móvil.

<http://getxogorria.blogcindario.com/2008/04/00491-antenas-de-telefonía-movil.html>

[INFORMACIÓN SOBRE ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA MÓVIL](#)

[RADIACIONES RF DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL Y SALUD PÚBLICA: EL](#)

[...](#)

Ondas en los tejados

www.revistafusion.com/2001/agosto/rep95.htm-31k

¿Una antena de telefonía móvil en tu edificio? A cambio de 12.000€

<http://www.movilae.com/2007/03/05/%C2%BFuna-antena-de-telefonía-móvil-en-tu-edificio-a-cambio-de-12000e>

INFORME PRELIMINAR SOBRE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL

<http://www.nodo50.org/ecologistasclm/ab/documentos/InformeAntenas.doc>

ASOCIACIÓN VALLISOLETANA DE AFECTAD@S POR LAS ANTENAS DE TELEFONÍA

<http://www.avaate.org/>

Gandia precinta 23 antenas de telefonía móvil porque carecen de licencia

http://www.lasprovincias.es/valencia/prensa/20070317/safor/gandia-precinta-antenas-telefonía_20070317.html

Vinculan la exposición a antenas de telefonía móvil con la fatiga

<http://www.hoytecnología.com/noticias/Vinculan-exposicion-antenas-telefonía/15088>

¿El crecimiento de antenas de telefonía móvil toca techo?

http://www.canalsolidario.org/web/noticias/noticia/?id_noticia=8841

ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL

<http://www.iu-regiondemurcia.es/datos/ANTENAS%20TELEFON%3%8DA.pdf>

Cáncer, leucemia, mentiras, Endesa y antenas de telefonía móvil

<http://www.diariosigloxxi.com/texto-diario/mostrar/8154>

LEGISLACIÓN SOBRE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL

<http://www.verdes.es/web/DocLegislAntenas.htm>

IU CONSIDERA QUE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MOVIL PONEN EN RIESGO GRAVE LA SALUD DE LOS CIUDADANOS

<http://www.iusalamanca.org/article53.html>

Antenas de Telefonía Móvil

<http://www.radiestesia.es/antenas.htm>

La nueva ordenanza sobre antenas de telefonía móvil

<http://www.pce.es/valladolid//node/47>

Zona cancerígena a 400 metros de una antena

<http://www.diagonalperiodico.net/spip.php?article3591>

Según los expertos internacionales del "Seminario sobre campos electromagnéticos, telefonía móvil y salud"

NO EXISTEN EVIDENCIAS CIENTÍFICAS QUE DEMUESTREN LA RELACIÓN ENTRE TELEFONÍA MÓVIL Y CÁNCER

<http://www.aecc.es/NR/rdonlyres/EB063766-BBC0-4173-BDF3-67FD708D9776/0/NPCAMPOSELECTROMAGNETICOS.pdf>

www.contaminacionelectromagnetica.org

http://www.dsalud.com/numero36_4.htm#

<http://www.adiccionesdigitales.es/Textos%20de%20reportajes/Salud%20en%20la%20tecnologia/Radiaciones%20de%20las%20antenas.htm>

ARTICULOS DE INTERES SOBRE ORDENANZAS MUNICIPALES DE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL

<http://waste.ideal.es/antenas.htm>

<http://iusalamanca.org/article977.html>

MARBELLA

El Ayuntamiento limitará la colocación de antenas de telefonía móvil cerca de colegios y hospitales

<http://www.diarosur.es/20080115/marbella/ayuntamiento-limitara-colocacion-antenas-20080115.html>

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL MUNICIPIO DE SALOBREÑA.

<http://www.ayto-salobrena.org/ayun/documentos/Moviles.pdf>

Ordenanza Municipal de Instalaciones de Telecomunicación por Transmisión-Recepción de Ondas Radioeléctricas en el Término Municipal de Zaragoza

<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/enlace/normativa/urbanismo/antenas.htm>

ZAMORA

La nueva ordenanza limita al extrarradio la colocación de antenas de telefonía móvil
<http://www.nortecastilla.es/20080402/zamora/nueva-ordenanza-limita-extrarradio-20080402.html>

Alegaciones a la ordenanza sobre antenas de telefonía móvil

SALAMANCA Marzo de 2003

<http://www.ecologistasenaccion.es/spip.php?article514>

REGIONAL

Una ordenanza regulará la instalación de antenas de telefonía móvil

<http://www.hoy.es/20080329/regional/ordenanza-regulara-instalacion-antenas-20080329.html>

Castellón apuesta por la concentración para ubicar antenas de telefonía móvil

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=220839>

Ordenanza que regula la instalación de antenas de telefonía móvil en Alcalá de Henares

http://www.desarrollointeligente.org/desarrollo_inteligente/VisNot?id=df546f9ce5e61d93be6dfe4316be648

Las antenas de telefonía móvil y su problemática jurídica

<http://usuarios.lycos.es/edea/2001/numero3/antenas.htm>

LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MOVIL

En los países de la Unión Europea las normativas que fijan la instalación de estas y los límites de frecuencia dan unas cifras que en su conjunto son inferiores en algunas zonas de España

Castilla la Mancha	10 (zonas urbanas)
	0,1 (zonas sensibles)

En España se miden con distinto rasero y a esta excepción de Castilla la Mancha el resto es:

España	450 Hz
Bélgica	225
Bulgaria	10
Italia	10
China	6.6
Rusia	2.4
Suiza	2.4

¿Por qué existen estas diferencias en las mediciones?

Deberían de ponerse de acuerdo y encontrar la medida más segura para la salud.

LEGANES, 29 DE ABRIL DE 2008